

La descolonización del territorio

Territorialidad campesina y Estado multiterritorial abigarrado

*Carlos Vacaflares Rivero**

RESUMEN

La rebelión social boliviana de principios del siglo XXI acontece cargada de un horizonte político disruptivo al orden hegemónico de la modernidad colonial capitalista en muchos sentidos, articulada en torno al proyecto de descolonización de los pueblos y naciones indígenas, originarios y campesinos, forma que asume el sujeto constituyente en este horizonte histórico boliviano. El origen colonial de Bolivia condiciona su emergencia con su situación primigenia de indígena conquistado, sometido y marginado de la constitución del Estado boliviano, cuestionando los principios sobre los que se erige el Estado-nación moderno, ya que la exclusión y la desigualdad social se construyen a partir de diferencias étnicas que se suponía habían sido superadas por el mestizaje cultural y la homogenización política de la ciudadanía moderna. Los ejes del abigarramiento del Estado cruzan su institucionalidad política, su composición societal, y su estructuración territorial, de manera que el proyecto político de descolonización del Estado implica avanzar en la expresión política de la realidad societal en la multidimensionalidad del Estado, y la estrategia plasmada en la nueva Constitución Política es la puesta en marcha del Estado plurinacional comunitario con autonomías territoriales, en sustitución del modelo anterior de Estado-nación.

PALABRAS CLAVE: descolonización, Estado-nación, campesinado, multiterritorialidad.

ABSTRACT

The Bolivian social rebellion of the early twenty-first century is occurring laden with a political scope disruptive to hegemonic capitalist colonial modernity in many ways, articulated around the project of decolonization of the peoples, nations and campesinos, who assume the form of subject constituents in this Bolivian historical panorama. The colonial origins of Bolivia determine its emergent situation with its original indigenous conquered, subjugated and marginalized in the constitution of the modern Bolivian state, they questioning the principles on which the modern nation-state stands, as being based on the exclusion and social inequality constructed from ethnic differences that

* Investigador social de la Comunidad de Estudios Jaina, Bolivia; miembro del equipo técnico de apoyo de la Federación de Comunidades Campesinas de Tarija, Bolivia, y parte del GT de Desarrollo Rural, Clacso.

were supposed to have been overcome by the cultural mixing and political homogenization of modern citizenship. The axes of a disjointed state mesh their political institutions, their societal composition and its territorial structure, so that the political project of decolonization of the state involves advancing the political expression of societal reality in the multidimensionality of the state, and the strategy embodied in the new Constitution is the implementation of a communitarian plurinational State with territorial autonomy replacing the previous model of the nation-state.

KEY WORDS: decolonization, nation-state, campesinos (farmers), multi-territoriality.

INTRODUCCIÓN

La intensa movilización social que sacude a Bolivia entre la primera década del siglo XXI puede ser descrita como una confrontación generalizada de la población articulada en torno a dos proyectos opuestos de país (Lizárraga, 2009), en una suerte de campo político polarizado, con una estrecha correspondencia del carácter clasista y étnico de la polarización social, en coincidencia muy estrecha del enfrentamiento de la identidad india contra la identidad blanca/mestiza (García, 2008), en una nítida visibilización de las identidades fundantes y estructurales de la complejidad social boliviana.

La abierta confrontación entre identidades articuladas en torno a lo indio y lo blanco, revela la vigencia de la condición colonial de la sociedad y del Estado en Bolivia (Rivera, 1993), reflejando contradicciones estructurales cuyos proyectos políticos antagónicos cobran forma en las denominadas “agenda de octubre” y “agenda de febrero”, en alusión a los planteamientos estratégicos que surgen luego de la revuelta indígena-campesina en octubre de 2003 en la ciudad de La Paz que derroca al presidente Sánchez de Losada; y a los planteamientos que surgen en febrero de 2005, en el cabildo convocado por la élite político-económica criolla en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra como respuesta a la insurgencia india (Prada, 2008:188); que resumen en esencia la visión política de dos opciones para reconducir la salida de la crisis de Estado que da lugar al levantamiento popular.

La insurgencia popular de este periodo no es protagonizada por los actores que se destacaron en la lucha social boliviana de la segunda mitad del siglo XX, como son los obreros y mineros, mucho menos la izquierda urbana o los partidos políticos; sino que son aquellos actores que se suponía ya superados por la modernidad, ubicados en los márgenes y en la invisibilidad (Santos, 2005; Giarracca, 2007): los movimientos de base indígena y campesina, que se constituyen en la arrasadora vanguardia que impulsa los cambios propuestos en la agenda de octubre y se erige como el sujeto constituyente del periodo que sigue a la sublevación social (Lizárraga, 2009). Esta especificidad, no sorprende, concentra la plataforma de lucha hacia la refundación del Estado por medio de una asamblea constituyente, cuyo postulado central es la recomposición política y territorial de los pueblos indígenas en el seno de un nuevo ordenamiento del Estado y la sociedad, en un explícito, renovado y vigoroso proceso de descolonización.

La irrupción de los indios en el escenario político, abiertamente autoidentificados como tales, altera el campo del discurso hegemónico y la comprensión aceptada de lo político, cuestionando supuestos básicos del Estado-nación moderno que se suponía consolidados, y posiciona claramente lo que esta visión considera la contradicción fundamental de la sociedad y el Estado boliviano: la condición colonial irresuelta del ordenamiento social, político, económico y cultural del país, origen y razón fundamental de las insurrecciones más importantes en la historia boliviana y altoperuana.¹

Y esto es tan así, y para confirmar esta alteración, que la reacción de la clase dominante en el periodo en que se lleva a cabo la Asamblea Constituyente (2006-2008), se concentra en la defensa de los símbolos que representan los principios cuestionados, que sustentan y legitiman su condición privilegiada, y sobre los cuales se ha erigido el Estado y la sociedad boliviana, fundamentalmente las nociones

¹ La República de Bolivia se funda en 1825, al culminar la guerra de la independencia de las colonias españolas en América del Sur, sobre la jurisdicción territorial de lo que fuera el Virreinato de La Plata, también conocido durante la Colonia como Alto Perú, para diferenciarlo del Bajo Perú, denominación colonial de la actual República del Perú.

de ciudadanía individual, el respeto sacralizado a la propiedad privada de la tierra, el Estado-nación moderno y eurocéntrico, la supremacía religiosa católica en la sociedad boliviana, el respeto a los héroes nacionales criollos, la división político-administrativa de la república como base de articulación de la identidad regional, los símbolos patrios de la república boliviana, la identidad mestizo-criolla de lo boliviano, la supremacía del conocimiento occidental frente al conocimiento indígena; en fin, la estrategia de la clase dominante se avoca a defender uno a uno, como si verdaderamente fuesen universales, todos los símbolos que la insurgencia indígena cuestiona y que sustituye con otros propios, pregonando su firme intención de lograr su reconocimiento en el orden legitimador del Estado.

La demanda de una Asamblea Constituyente surge, precisamente, como estrategia central de los movimientos indígenas para refundar el país en los términos de igualación de derechos políticos, civiles, económicos y culturales, por medio del reconocimiento mutuo, entre el Estado boliviano y los pueblos indígena-campesinos como sujetos políticos propios, razón por la cual se erigen como el sujeto constituyente por excelencia en este periodo (Lizárraga, 2009), superando la condición colonial que prevalece en la lógica del Estado y sociedad bolivianas. El origen de la violencia consuetudinaria del Estado boliviano, dirá Silvia Rivera (1993), radica en el control monopólico del poder político, económico y cultural por parte de una minoría racial y culturalmente definida,² en la pervivencia de un modo de dominación sustentado en el horizonte colonial que no termina de superarse y que inviabiliza permanentemente el proyecto del Estado-nación. En esta misma línea, García Linera (2003) y Tapia (2002) describen a Bolivia como la imposición de un Estado monocultural en una sociedad multinacional.

La propuesta indígena de refundación del Estado, entonces, se fundamenta en la reconstitución política de los pueblos indígenas y campesinos, contraviniendo el principio del ciudadano liberal como individuo que se constituye con base en la igualdad jurídica

² Según datos del Censo de población y vivienda de 2001, en Bolivia 64% de la población se autoidentifica como indígena (INE, 2001), pero recién con la elección de Evo Morales en el 2005 un indígena asciende a la Presidencia del país.

que proveen las leyes del Estado-nación; y los que, desde esta nueva condición, tendrían el poder para proyectar otros cambios que permitan superar las condiciones de atraso de la población del país; lo cual implica una reconfiguración de los marcos normativos que constituyen, dan sustento y posibilitan la expresión política de los sujetos sociales en la legitimidad de la vida cotidiana del Estado-nación, es decir, un cambio en los principios y fundamentos sobre los cuales se erige el Estado boliviano, inspirado en los principios liberales del Estado-nación moderno, y que están expresados en la Constitución política del Estado.

El Estado unitario plurinacional comunitario (Bolivia, 2009), incorporado en la nueva Constitución política del Estado aprobada en el 2009, a diferencia del Estado-nación liberal que prevaleció desde la fundación de Bolivia y es defendido por la clase dominante, define la constitución del sujeto nacional reconociendo su identidad como pueblo pre-existente al Estado boliviano, y no a partir de la disolución de estas identidades para reconstituirse en una nueva identidad nacional otorgada por las leyes del Estado-nación.

Este planteamiento de reconstitución política de los pueblos cuestiona abiertamente al Estado-nación tradicional, pues éste se basa precisamente en la negación de los pueblos y naciones originarias en tanto identidad política legítima, a pesar de su existencia y peso demográfico actual, y por eso es designado como el *Estado colonial* (García, 2008; Tapia, 2003; Rivera, 1993). La esencia de la propuesta indígena es, por tanto, descolonizadora, y apunta a desmontar el Estado-nación colonial por ser producto de la naturalización de la violencia de la conquista, del genocidio, de la destrucción de culturas y conocimientos, de la usurpación del territorio, que impone no sólo identidades políticas forzadas, sino espacialidades arbitrarias que deliberadamente rompen con las territorialidades indígenas; aspectos que en conjunto apuntan a desestructurar y limitar a los pueblos indígenas dominados en su capacidad de articular la acción política, aunque siempre en nombre de promover el desarrollo y el bienestar de estos ciudadanos. Chomsky (2005) describe esta situación, en clave contemporánea para los países latinoamericanos, como una lógica consciente e intencionada de las élites ricas en poder del gobierno y la economía en nuestros países, los criollos, firmemente apoyadas por la política imperialista estadounidense, para destruir las estructuras organizativas de

los pobres, los indios y negros, que amenazan la ganancia de las empresas estadounidenses que operan en América Latina.

Aunque una versión radicalizada del proyecto indígena apunta a la reconstitución de lo que estaba antes de la invasión española, como el proyecto del Estado aymara (Rivera, 1993), o la reconstitución del Collasuyo (Conamaq, 2007), la visión que se impone en este periodo como proyecto político articulador entre los movimientos sociales insurgentes es la que propone reconstituir el Estado boliviano en términos diferentes a los de 1825, esta vez considerando a los indígenas-originarios-campesinos como *pueblos* concurrentes de pleno derecho y en igualdad de condiciones para establecer el pacto social que da origen a la comunidad política nacional, ahora concebida como un Estado plurinacional (Bolivia, 2009), es decir, una nación de naciones, una comunidad política que se compone de diversas comunidades políticas.

La condición de pueblos que concurren para establecer el acuerdo político, plantea un enorme desafío para imaginar los nuevos términos del contrato social, ya que recupera y asigna legitimidad política precisamente a aquello que el Estado de 1825, en continuidad con la lógica colonial y la tradición del Estado-nación que emergía en Europa, buscó destruir, eliminar, negar, subalternizar e invisibilizar. La condición de pueblos concurrentes exige, siguiendo el raciocinio del constituyente indígena F. Cárdenas,³ comprender a la sociedad en términos de su diversidad constitutiva en tanto entidades sociales colectivas coherentes y funcionales que coexisten en el espacio territorial del Estado, y en función de esa realidad diseñar un esquema de Estado que recupere y exprese esa diversidad en términos políticos. La propuesta de las clases dominantes para resolver el problema de la heterogeneidad social, en contraposición, plantea reconocer sólo una condición multicultural del país, sin que esto implique asignarle cualidad política a la diversidad cultural de la sociedad, manteniendo la elección de representantes mediatizada por partidos políticos en jurisdicciones territoriales coincidentes con la división político-administrativa republicana (Lizárraga, 2009).

³ Félix Cárdenas, constituyente por la agrupación Patria Insurgente, presidente de la Comisión Visión de País de la Asamblea Constituyente.

La perspectiva del proyecto indígena finalmente se plasma, no sin antes otorgar excesivas concesiones según sus defensores más radicales, en la nueva Constitución política aprobada en 2009, y la vía que se establece para canalizar la cualidad política de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas es la de las autonomías territoriales, las cuales deberán empezar a ponerse en marcha una vez aprobada la legislación específica en el seno del nuevo Estado plurinacional.

Este proceso, además de generar extrema tensión social y política, coloca en el núcleo del debate la cuestión del territorio, expresado particularmente en la disputa autonomía departamental frente a la autonomía indígena originaria campesina, que ya describimos en un escrito anterior (Vacaflores y Lizárraga, 2007), cuestionando o defendiendo la funcionalidad y/o legitimidad del ordenamiento territorial republicano para canalizar y viabilizar la transformación societal, lo que provocó una riquísima producción discursiva y teórica sobre el tema en la práctica política de los actores enfrentados en la disputa ideológica.

ESPACIO, TERRITORIO Y LA POSIBILIDAD DE LO POLÍTICO

Espacio y territorio son categorías geográficas cuya comprensión diferenciada es un punto de partida útil para comprender la producción del espacio geográfico a partir de la acción humana. El geógrafo brasileño Fernandes (2009:38), recuperando la propuesta de Lefebvre y de Raffestin, entiende que para comprender el territorio hay que partir de una comprensión del espacio, que es una totalidad más amplia que el territorio, anterior a éste, pero en el que se constituye el territorio.

M. Santos (1996) define el espacio como el conjunto de sistemas de objetos (sociales y naturales) que lo forman de modo inseparable, contradictorio y solidario, que es producido por las relaciones sociales y al mismo tiempo las produce; y las transformaciones en el espacio acontecen tanto por las relaciones sociales como por la acción de los elementos naturales en el proceso de producción del espacio. Por otro lado, observa que el papel del espacio en relación con la sociedad ha sido frecuentemente minimizado por la geografía como disciplina científica, considerándolo más como un teatro de

las acciones humanas y no como un construido de las mismas, con lo cual la preocupación dominante fue la comprensión de la forma cristalizada de las cosas, y no su formación, despojando al espacio de su condición de hecho histórico y social que en realidad es, e impidiendo su comprensión como tal. Desde esta perspectiva, considera que “[...] la categoría de Formación Económica y Social (FES) es la más adecuada para auxiliar a formar una teoría válida del espacio” en su relación con la sociedad (Santos, 2005:21), ya que ésta habla de una evolución diferenciada entre sociedades, producida por el trabajo del hombre para transformar el *espacio* a partir de leyes históricamente determinadas, y por eso, afirma, en realidad estamos hablando de una formación económica, social y *espacial*. Desde esta perspectiva, Santos concluye que un país puede ser estudiado como un sistema de estructuras, y por tanto un Estado-nación es una formación socio-económica y es una totalidad, por lo que la unidad geográfica o espacial de estudio es el Estado-nación como formación socioespacial (Santos, 2005:35).

Las relaciones sociales y la dinámica de la vida producen constantemente el espacio, por lo que éste no es nunca un logro acabado y culminado, sino siempre un logro con vocación de transformarse. Un atributo central del espacio, o de “lo espacial”, es su constante e inacabable producción, el espacio es un continuo e infinito devenir, o como dice M. Santos (2005:45), “[...] a cada momento la totalidad existe como realidad concreta y está al mismo tiempo en proceso de transformación, la evolución jamás termina”. Concebirlo como algo que se culmina, es dotarlo de una disposición a la rigidez e inamovilidad, por tanto a un destino fatal de clausura de lo nuevo. D. Massey (2005), insiste en no concebir al espacio, como suele pensárselo desde ciertas tradiciones intelectuales influidas por el estructuralismo, como la esfera de lo estático y la rigidez, ubicado en el ámbito de la clausura y la imposibilidad de lo nuevo, y por tanto de la política; por el contrario, reivindica la vital importancia de concebirlo en su principal atributo de siempre estarse construyendo y ser esfera de la multiplicidad coexistente que posibilita la ocurrencia de las relaciones sociales y admite así su constante producción.

El espacio no es un conjunto sin un orden, por el contrario, es una estructura dotada de coherencia, pero de una coherencia comprendida desde su naturaleza de incesante producción. La

lectura desde la estructura coherente puede llevar, y de hecho lo hace en ciertas formas de construir conocimiento, a una comprensión implícita de que coherencia es la forma lógica y correcta en que se compone la estructura, y que sería una sola, por lo tanto todas las otras formas no serían coherentes. Para que el espacio pueda contener la posibilidad de un cambio o intervención genuina, para lo radicalmente nuevo, debe concebirse como algo abierto, algo indeterminado en el sentido de ausencia de determinación, como es la comprensión de libertad (Laclau, 1990:60; en Massey, 2005:44), y esta concepción de apertura abre la posibilidad de la permanente ocurrencia de la política.

La comprensión de la estructura como algo cerrado, fijo, estático, implica una concepción del poder en una sociedad como un orden monolítico, y a lo sumo una posibilidad de la ocurrencia de “tácticas” de los débiles en el diario vivir (Massey, 2005). Lo que esto implica en términos de posibilidad de ocurrencia de la política en el *espacio* es determinante, un orden monolítico e inmutable del poder en una sociedad equivale a una naturalización de las relaciones de poder en los esquemas de la dominación, y las tácticas de los débiles son sólo posibilidades de movilidad restringida de los dominados sin ninguna posibilidad de cambiar y hacer acontecer lo radicalmente nuevo. Es decir, no es posible cambiar el orden monolítico, por tanto no es necesaria la política.

Esto se logra al dicotomizar espacio con tiempo, y dotarles de significación opuesta. Una concepción alternativa pasa por argumentar que ellos son integrales entre sí, y mínimamente abiertos en algún sentido como para permitir la dislocación necesaria para la existencia de lo político, y abrir el espacio a un tratamiento político más adecuado. La conceptualización de la diferencia/heterogeneidad que se forma con el espacio como estructura puede ser positiva o negativa, según se conciba el espacio como fragmentación interna o como la esfera de una coexistente multiplicidad (Massey, 2005:54).

Partiendo desde esta comprensión del espacio, percibimos al territorio como un logro de la aplicación de las relaciones de poder entre sujetos sobre el espacio, sobre el que se construye el territorio, que es una porción delimitada del espacio geográfico apropiado por la acción del hombre en un contexto de competencia con otros

sujetos sociales por un recurso finito, es decir, es un producto de la aplicación de las relaciones de poder entre sujetos sobre el espacio (Fernandes, 2008:38-43; Raffestin, 1993; Santos, 2002), por tanto, una forma posible de consolidar el espacio geográfico (Santos, 2005:26). Espacio no es territorio, mas el territorio se establece en el espacio, y ambos comparten los atributos de totalidad, multidimensionalidad y multiescalaridad, pero sólo en el territorio se manifiesta el atributo de soberanía en el sentido de la autonomía relativa en la toma de decisiones al interior de los territorios (Fernandes, 2009:40-43).

El territorio es así una concreción de las relaciones de poder, y desde esta particularidad pretende mostrarse desde la óptica dominante como un logro racional óptimo e inamovible, como una estructura coherente finalmente alcanzada y por tanto incuestionable, pues precisamente es fruto de la aplicación de la relación de poder, que es su propiedad más inestimable (Fernandes, 2009:40). Desde esa comprensión, el territorio se constituye en un instrumento de control social del dominante para subordinar las territorialidades de sujetos dominados, y por tanto su capacidad de articular acción política que podría desafiar la supremacía del orden dominante.

ESTADO, NACIÓN, TERRITORIO Y PODER

En el proceso constituyente boliviano reciente, el término *territorio* ha sido manejado fundamentalmente en un sentido político, recuperando explícitamente la perspectiva de las relaciones de poder vinculadas con el origen y configuración del Estado-nación moderno, ya sea consagrándolo como producto histórico legítimo e inevitable del progreso; o cuestionándolo en tanto expresión espacial de relaciones coloniales de dominación que se sobrepone sobre territorialidades pre-existentes de pueblos y naciones indígenas (Lizárraga, 2009; Vacaflares y Lizárraga, 2007); es decir, dotándole de un contenido y un sentido histórico legítimo según la perspectiva de los sujetos confrontados.

La concepción dominante de Estado-nación es algo así como una inexorabilidad de las grandes narrativas de la modernidad (Massey, 2008:32), y afirma que el Estado se corresponde

armónicamente con una nación (Tapia, 2003:17), es decir, la población instalada en un determinado territorio se constituye como comunidad afirmando su unidad política y se dota de un gobierno para realizar su destino de forma soberana, de donde se suele caracterizar al Estado como una entidad unificada a partir de la población, del territorio y de la autoridad (Raffestin, 1993:15-23). La sublevación social boliviana de principios del siglo XXI, bajo la forma de *pueblos y naciones* indígena originario campesinos, cuestiona esta noción *eurocéntrica* de Estado-nación unificado, pues al plantear su reconstitución política como entidades identitarias diferenciadas levanta dudas sobre la efectividad del proyecto de *homogenización societal* del Estado-nación, lo que implica repensar la configuración de los términos de la unicidad política, social y territorial del Estado, que se suponían consagrados ya hace tiempo en el orden hegemónico establecido. De repente se retoman con ímpetu las tibias discusiones de las décadas de 1970 y 1980 sobre regionalización como estrategia para encontrar mayor coherencia al territorio republicano con fines de planificación del desarrollo, pero esta vez focalizando en la cualidad política de la población estructurada territorialmente en demanda de autodeterminación, siendo que el enfrentamiento discursivo se da en el periodo constituyente en la lucha por legitimar la autonomía con base en el territorio republicano o la autonomía basada en los territorios ocultos e invisibilizados por el territorio republicano (Lizárraga, 2009; Vacaflares, 2009).

Puesta la disputa ideológica en estos términos, la comprensión del territorio se explicita a partir de una lectura dialéctica de las relaciones de poder, entendiéndolo no como una construcción social que se presenta a sí misma como armónica y desprovista de tensiones, sino como resultado de la interacción conflictiva entre actores sociales, o en los términos de D. Delaney (2005:10-12), como una creación social humana que incorpora y refleja aspectos del orden social que la crea, tensiones, contradicciones y/o cohesiones, que genera una configuración territorial que no es un simple artefacto cultural, sino un verdadero *logro político*.

La referida tensión ideológica tiene antecedentes, a nuestro entender, en la comprensión del orden social que crea al territorio, para nuestro caso el Estado-nación, al interpretar la naturaleza de las relaciones de poder que se establecen entre los sujetos y que

dan lugar al orden social en cuestión, bajo la idea del *contrato social* como metarrelato fundador de la obligación política moderna, con sus criterios de inclusión y exclusión, coerción y consentimiento, igualdad y libertad, el soberano y el ciudadano (Santos, 2005:7-16). En este sentido, el Estado-nación puede ser percibido como el resultado de relaciones de poder más o menos igualitarias entre los sujetos que lo constituyen, y por tanto el territorio que el Estado produce reflejaría en esencia esta relación igualitaria entre los sujetos, que es la comprensión hegemónica del Estado-nación moderno que defiende la clase dominante. Pero por otro lado, el Estado-nación puede ser entendido como el resultado del ejercicio desigual del poder entre los sujetos que lo constituyen, lo que provoca la imposición (usualmente violenta) de uno de los actores por sobre los otros, por lo tanto el territorio que se produce refleja esa desigualdad constitutiva, que es la perspectiva que defienden los movimientos sociales.

En el primer caso se podría hablar de un Estado que se ha consolidado como nación, es decir, que ha logrado construir una correspondencia entre estructuras sociales y formas políticas (Tapia, 2003:67), resolviendo así su conflicto de origen *heterogéneo*, siendo esta la concepción que se coloca como dominante; mientras que en el segundo caso, sería un Estado que no ha resuelto la incongruencia entre estructuras sociales que lo conforman y la forma política de gobierno impuesta, de manera que asoma a la superficie social como relato político cuando los principios que unifican al Estado-nación dejan de ser efectivos, es decir, emerge sólo en momentos de crisis de la concepción dominante.

La concepción dominante, para afirmar su postulado y sacralizar al Estado-nación, coloca a éste como la única fuente del poder político (Raffestin, 1993:17), a partir del supuesto de que los sujetos que lo componen se han despojado, en forma libre y espontánea, de su identidad comunitaria original y anterior al Estado-nación, la que se diluye para constituir una nueva comunidad política nacional más extensa (Tapia, 2003:17; Santos, 1997), por lo tanto, no tiene sentido reconocer a estos actores primigenios una cualidad política propia, sino sólo en el nivel de la nueva comunidad política nacional, es decir, el Estado-nación. La consecuencia de esta noción en el pensamiento geográfico, lo hace notar C. Raffestin, fue el reducir el análisis espacial del poder sólo a la dimensión del Estado,

asumiendo sin cuestionar la estructura espacial interna que el Estado crea para organizar, controlar y gerenciar su territorio y su población.

Isto é, a escala á dada pelo Estado. De certa forma, trata-se de uma geografia unidimensional, o que nao e aceitável na medida em que existem múltiplos poderes que se manifestam nas estratégias regionais ou locais (Raffestin, 1993:17).

Raffestin critica esta postura y sugiere, en la misma línea que pretendemos desarrollar, que la constitución del Estado-nación no implica la destrucción automática de la capacidad de acción política de los sujetos⁴ que lo componen, más por el contrario, la imposición del Estado-nación no logra destruir del todo los elementos articuladores de las identidades colectivas, como por ejemplo la lengua, en tanto factor de formación de la comunidad, que es fuente de la acción política de las colectividades que entablan las relaciones de poder en el seno del Estado-nación, mientras no sean eliminadas por genocidio, como ocurre en muchos casos. En este sentido, Tapia (2003) plantea esta diversidad y heterogeneidad como la condición *multisocietal* del Estado-nación, en tanto coexistencia de diversas formas de organización política, económica y social, de horizonte histórico e incluso civilizatorio diferente. Por tanto, el hecho político no es patrimonio exclusivo del Estado, por el contrario, la capacidad política es inherente tanto al Estado como a otro tipo comunidades, desde el momento que éstas se organizan para mantener o cambiar un orden establecido (Raffestin, 1993:18). Coincidimos con Raffestin cuando critica a la geografía que equipara y restringe el Estado con el poder, y propone una lectura geográfica más amplia, que

⁴ En su libro *Por uma geografia do poder*, publicado originalmente en Francia en 1980, Raffestin utiliza el término actor, como equivalente de organización, para referirse a las colectividades sociales que se forman a partir de elementos articuladores que les confieren una identidad diferenciada, como la lengua, etnia, religión, etcétera; y a partir de esta capacidad de comunión se cohesionan comunitariamente, se proyectan en el espacio y son capaces de accionar políticamente, por lo cual preferimos llamarlos, en una conveniencia nuestra, como sujetos, con ello intentamos incluir la dimensión política en la comprensión de las colectividades societales actuantes.

considere la comprensión de todas las relaciones de poder entre organizaciones dotadas de poder político capaces de asentarse en el espacio (Raffestin, 1993:28-29), opción más útil porque permite avanzar en la comprensión del territorio del Estado-nación como posibilidad de convivencia de los diferentes que se reconocen entre sí y respetan su diferencia como fuente de riqueza societal, de ahí el territorio como posibilidad de estructura espacial coherente para el avance de la sociedad. En esta línea, D. Massey (2005) prefiere concebir al espacio compuesto por una heterogeneidad de relaciones, que por eso mismo se constituye en el ámbito de las posibilidades de concreción social que provee la heterogeneidad que entabla relaciones.

Entonces el territorio deja de ser comprendido como producto de la acción incuestionable del Estado, y pasa a ser expresión y producto de una posibilidad de las relaciones de poder entre actores; ese poder se expresa no sólo en su representación, sino en su organización y estructuración. Éste se produce en un juego de relaciones entre actores con sus propias intencionalidades y capacidades, cuya interacción tensionada produce un territorio (Raffestin, 1993:147-150). En cierto sentido este es un juego inverso a la lógica naturalizadora que muestra al territorio casi como un fenómeno natural, evidente en sí mismo, inevitable, indiscutible, ocultando los juegos de poder en su formación y:

[...] en la medida en que éste –o cualquier manifestación de éste– es visto como contingente, socialmente construido, ideológicamente informado, y, en última instancia, creado mediante violencia física, entonces las formas de poder inherentemente conectadas al territorio pueden volverse más visibles, y las justificaciones, más claramente parciales o fragmentadas (Delaney, 2005:11; traducción libre).

Esta perspectiva exige ampliar la comprensión de la sociedad y su territorio más allá de los parámetros impuestos por el Estado-nación y su modo de producción capitalista, que reduce la sociedad a una estructura de clases definidas por condiciones fundamentalmente económicas, desafiando su pretensión de constituirse en el único referente espacio-temporal de la sociedad, y desmontando el discurso ideológico que construye la realidad en esos términos absolutos que

naturalizan la imposición violenta de una territorialidad por sobre otras territorialidades.

La sociedad se articula en sujetos sociales más allá de, o en reacción a, la acción del Estado-nación, más aún si esta acción es coercitiva y representa una amenaza para los individuos que pertenecen a colectividades diferenciadas, como los indígenas, los negros, los migrantes, etcétera; quienes se refugian en sus propios sistemas articuladores de sentido, sus propios sistemas sémicos, que les confieren identidad grupal, cohesión comunitaria, espacio colectivo de acción solidaria y recíproca que viabilice su sobrevivencia como individuos. La espacialidad se expresa en la necesidad de interacción directa que tienen los miembros de una colectividad para funcionar como estructura mínimamente eficiente, por tanto debe estar ubicada en un cierto ámbito territorial que permita esa interacción directa y constante, algo así como el espacio del acontecer solidario que permite la interdependencia de la que nos habla Milton Santos (2005), y debido a que el bienestar y la sobrevivencia de los individuos depende en última instancia de su posibilidad de interacción con su comunidad, este ámbito territorial pasa a ser construido, organizado, y defendido conscientemente, es decir, es fuente de sociabilidad y posibilidad de acción política. Por otro lado, estas estructuras identitarias permiten visualizar, como describe Raffestin (1993:97-107) para el caso del uso de la lengua, la oposición interioridad/comunidad frente a exterioridad/sociedad, es decir, la conciencia de ser una entidad social diferenciada.

A la forma en que un grupo humano se establece y organiza en el espacio se denomina *territorialidad*, que es la manera particular en que el grupo se relaciona con el espacio, sus recursos y la sociedad, por tanto puede haber tantas territorialidades como grupos (Delaney, 2005:10), que interactúan desde sus peculiaridades, de modo que la coexistencia de identidades colectivas, dotadas de territorialidad, que entablan relaciones conflictivas dentro de un espacio más amplio, es una precisión fundamental para comprender el territorio del Estado-nación.

Partiendo de esta consideración, para la organización de un Estado multisocietal, donde coexisten múltiples grupos identitarios, estaría disponible, en teoría, la posibilidad de entablar relaciones simétricas, respetuosas, entre los grupos, que se constituyen de esta

manera en los sujetos del Estado, ocasionando así que el territorio y su estructura reflejen la diversidad inherente y constitutiva de la sociedad denominada nacional; o por el contrario, se puede establecer una territorialidad única, aquella que el grupo dominante impone sobre los otros grupos. Lo que ocurre en la práctica del Estado-nación moderno es la versión de la dominación, “[...] Estados con un formato institucional monocultural en territorios en los que coexisten diversos modos de producción, culturas y estructuras de autogobierno y autoridad local y regional, que no corresponden al Estado supuestamente nacional, pero que tampoco se articulan y sintonizan con los procesos políticos nacionales porque no son reconocidas (Tapia, 2003:11)”; y que la articulación de colectividades en el Estado-nación se efectiviza a costa de sacrificar su individualidad como colectivo para asumir una identidad nacional homogenizada, a imagen y semejanza de la colectividad dominante. Al ser una imposición, ésta crea resistencia, forzando una condición precaria de unidad, que se mantiene mientras exista la fuerza para unificar las diversas colectividades que se articulan en la relación.

Em toda política de integracao e de unificacao existe uma vontade de apagar as diferenças. Por que? Porque as resistencias se engancham nessas diferenças, que são outros tantos obstáculos ao desenvolvimento de um poder total. Poder total e diferenças são incompatíveis. Com tudo, as diferenças existem e sua supressão não tem nenhum fundamento teórico senão eventualmente um fundamento prático. É a “naturalizacao” do conceito de unidade (Raffestin, 1993:118).

Me parece que no sólo entra en cuestión el concepto de unidad del Estado-nación, sino también los supuestos sobre los que se basa y la forma en que se articula esa unidad. La estructura del territorio se manifiesta como una estrategia del Estado para articular, organizar, distribuir, promover, beneficiar a las colectividades que el Estado integra, como si realmente respetase las territorialidades de las colectividades, como si las colectividades tuvieran la opción de ejercer su propia territorialidad. Sobre esto, recuperamos la interpretación que provee Raffestin sobre la estructuración interna del territorio nacional, que al ser el reflejo de las relaciones de poder, expresa no sólo la naturalización de éstas en el territorio,

sino también el proyecto social impuesto por la clase dominante, que resulta de su interés de clase. Los límites internos sancionados por el poder, como ser los límites político-administrativos o los de la propiedad privada, cohabitan con los límites funcionales de los actores, es decir, con la territorialidad de éstos, que pueden coincidir, sobreponerse o recortarse entre sí, de manera que el territorio se comprende como la cristalización de la territorialidad dominante sobre las otras territorialidades que se mantienen de forma subalterna (Porto-Gonçalves, 2006 en Fernandes, 2008:290), en un juego de poder que no tiene nada de banal ni de arbitrario, sino que refleja crudamente la intencionalidad del proyecto de sociedad de la clase dominante.

Nao há nada de mais absurdo que ouvir dizer que todo sistema de limites é arbitrario. Sem dúvida, todo sistema de limites é convencional, mas desde o momento em que foi pensado, colocado no lugar e que funcione, ele nao é mais arbitrário, pois facilita o enquadramento de um projeto social, aquele mesmo de uma sociedade [...] É a razão pela qual é absurdo falar em fronteiras naturais, que só existem na condição de serem subtraídas da historicidade. E se as subtraímos da historicidade, é para “naturalizá-las”, ou seja, para fazê-las o instrumento de uma dominação que procura se perpetuar. Convencional, sem dúvida, uma vez que os limites só manifestam um projeto que por si mesmo nao é arbitrario, pois isso seria admitir que a classe dominante nao procura enquadrar seu projeto social e comunicá-lo sob uma forma ideológica (Raffestin, 1993:165-166).

Gustaríamos de recuperar aquí la noción proveniente de los estudios de la subalternidad (Chatterjee, 2008), que al describir la lógica de acción de los sujetos sociales dominados, afirma que pasados ciertos límites de la dominación, éstos no son más conscientes de su propia condición de sujetos, pues asumen como propio el esquema impuesto por el grupo dominante, en una aparente dilución de los sujetos dominados, pero que existen porque siguen operando otras dimensiones de articulación de la colectividad, y por tanto siguen produciendo su territorialidad, sólo que su condición subalterna no permite percibirla como propia, mucho menos como legítima. Tapia (2003) describe esto como una característica de la *colonialidad*, donde la desestructuración del principio organizativo de las colectividades, en el seno de un

Estado multisocietal, permite implantar una unidad aparente como ilusión de superación de lo sobrepuesto.

En un esquema de Estado multisocietal colonialmente constituido, la clase dominante se constituye así desde una condición específica de grupo societal, en una situación primigenia relacionada a la imposición de un grupo con elementos identitarios propios y diferenciados, por sobre otros grupos, a los que impone la ficción de un acuerdo igualitario para conformar la comunidad política nacional. La clase dominante lo es en la medida que controla esa estructura ficticia que se denomina Estado-nación, y desde que éste toma el poder territorial absoluto, manipula las fronteras internas como instrumento para imponer un proyecto de sociedad como clase dominante, constituida en "El Príncipe", que impone una territorialidad por sobre la territorialidad de los otros actores dominados, que al imponer límites impone continuidades y discontinuidades que estructuran el territorio según su necesidad de dominación, para romper la territorialidad de los dominados, por tanto su capacidad de acción política, y asegurar así su contención en los límites del proyecto de sociedad de la clase dominante. Si lo observamos de esta manera, la división interna que estructura los territorios del Estado-nación no necesariamente es la más satisfactoria para la vida de todos los que ahí viven, pero sí para la clase dominante, y por eso la territorialidad de los actores colectivos dominados se convierte en un obstáculo a ser superado por la división interna del territorio, en una lógica perversa que se sustenta en entorpecer la territorialidad dominada, provocando la marginalidad de los actores subalternos, que deben ser impedidos de articular un programa propio que pudiera amenazar el orden establecido por la clase dominante.

Esta condición de complejidad estructural conflictiva de un país es descrita por René Zavaleta, citado por L. Tapia, como el *abigarramiento* social, que es "[...] una condición de sobreposición de diversos tipos de sociedad que coexisten de manera desarticulada, estableciendo relaciones de dominación y distorsión de unas sobre otras. El abigarramiento en general es producto del colonialismo" (Tapia, 2003:10).

El Estado-nación se constituye sobre esta lógica de dominación de una territorialidad por sobre las otras territorialidades en coexistencia, pero de una territorialidad abigarrada en el sentido

que discute Tapia recuperando a Zavaleta, premeditadamente distorsionada y sujeta a una intencionalidad desarticuladora de las territorialidades subalternas, es la cristalización de la territorialidad funcional al proyecto de sociedad de la clase dominante, es decir, funcional a la dominación. La consecuencia política de esta perspectiva, en un país de origen colonial como Bolivia, es una comprensión ampliada de la lucha social como tensión irresuelta entre las territorialidades subalternas y la territorialidad dominante, que lejos de establecer esquemas espaciales coherentes para el avance de la sociedad, implanta límites y continuidades según una intencionalidad que busca antes que nada desarticular la territorialidad del dominado.

Por eso no puede haber coincidencia entre las territorialidades del Estado y las de los actores dominados, pues esto amenaza la supremacía de la clase dominante; y por eso, también, cuando ocurre un cambio en las estructuras de poder, en los momentos de crisis del sistema, se tiende a operar un cambio en la estructuración de los límites internos, cuya incoherencia busca ser ajustada a una forma más coherente con la territorialidad oprimida, como una expresión de la rearticulación de las territorialidades dominadas que modifican su condición como tal, y aspiran a constituirse en base de la acción política de la población que la produce.

Por eso, cuando se parte de la comprensión de territorio como la porción del espacio apropiado por un actor, gustaríamos de precisar para el caso del territorio del Estado-nación, que es la apropiación de una porción del espacio por un actor dominante que mantiene subalternizadas y desarticuladas las territorialidades de los sujetos a los que domina en ese territorio, en un esquema al que denominamos, siguiendo la propuesta de R. Zavaleta, de abigarramiento socioterritorial del Estado.

BOLIVIA COMO FORMACIÓN SOCIOTERRITORIAL ABIGARRADA: UN ESQUEMA PRELIMINAR

El hecho colonial es el esquema que provee las bases para la conformación de los actuales países en el continente americano, cuya condición multisocietal políticamente mal compuesta es la característica que probablemente mejor los describe. Su surgimiento

ha dado lugar a diferentes estrategias y procesos dominantes de construcción de Estados nación, es decir, de producción de la unidad; entre las que se incluye en unos casos la eliminación casi total de las sociedades indígenas; en otros la imposición de una cultura dominante a una estructura multicultural; también el mestizaje étnico y cultural como estrategia europeizante; o bien imposición del Estado-nación como discurso legal y estatal, pero sin el sustento de procesos reales de integración (Tapia, 2003:11). Sin embargo, pueden haber simultáneamente, o en forma tardía, procesos combinados, como se discute, por ejemplo, en la construcción de la identidad nacional común a partir de políticas educativas homogenizadoras para los pueblos indígenas en el Brasil (Furtado, 2006:103).

La heterogeneidad y/o homogeneidad relativa de la población es un aspecto relevante en los supuestos que fundamentan al Estado-nación en tanto formación socioespacial unificada, dado que su constitución implica formalmente una uniformización de derechos y obligaciones entre los ciudadanos, superando en principio las diferencias provenientes de la condición identitaria diferenciada de los individuos que coexisten en el mismo Estado, mucho más si está ligada a una condición étnica que establece la ruptura básica entre indio y blanco de la sociedad nacional colonialmente construida, cuya diferenciación en América Latina no sólo abarca aspectos de lengua o peculiaridades culturales, sino dimensiones en el orden civilizatorio (Tapia, 2003), y en este sentido la composición étnica de la población de los países latinoamericanos sigue diferentes procesos de formación. Por ejemplo, ahí donde se aplican políticas de genocidio de la población nativa, como en los territorios del actual Brasil, Argentina, Uruguay o Colombia, para reponer la fuerza laboral necesaria o bien se repuebla con población europea empobrecida, o bien con población negra esclavizada, o bien con una combinación de ambas, dando lugar a formas específicas de composición multisocietal; pero en todos los casos lo indígena se mantiene, aunque reducido a una mínima expresión demográfica y/o política; diferente de una situación poblacional donde una minoría europeizada se impone sobre una mayoría indígena. En todos estos casos, la predisposición psicológica de las colectividades colonialmente confrontadas es peculiar, ya que una población indígena encara la lucha social desde una perspectiva de disputa de

un territorio ancestral, por tanto con una predisposición histórica diferente de una población mestiza, negra o blanca que por más empobrecida o marginada esté, no disputa un territorio ancestral, sino una inclusión en un orden dominante, que sin embargo reconocen.

Bolivia es un país que nace sobre los esbozos territoriales y poblacionales heredados del esquema colonial de la Real Audiencia de Charcas, la unidad administrativa del Imperio Español que cubría una inmensa área en el centro de América del Sur, cuya creación en 1559 respondía a las necesidades de administración del espacio suscitadas por la explotación de las minas de plata de Potosí,⁵ ya que, en tanto colonia española, la orientación dominante fue establecer un sistema de gobierno, una economía y una estructura administrativa que rindiera el mayor beneficio posible a las finanzas del Estado y la economía metropolitana (Arze, 2000:191-193). Sin embargo, esta era una territorialidad en disputa con los intereses privados de los conquistadores, quienes más bien se movían motivados por la posibilidad real de una apropiación individual de la riqueza generada en estas tierras, basada en la explotación del trabajo indígena a partir de los repartimientos y encomiendas de indios (Dieterich, 1990; Tandeter, 2002; Ramírez, 2000), por lo que los espacios territoriales ocupados por los pueblos indios adquieren una gran importancia en la dinámica de esta disputa.

En la estructuración del territorio colonial, las territorialidades indígenas fueron “respetadas” solamente porque se correspondían con territorios asignados a los conquistadores, y únicamente en sus niveles comunitarios, no así en su nivel de articulación de pueblo o nación, en la medida que éstas servían para delimitar derechos

⁵ La referencia colonial del territorio imperial hispanoamericano se ubica en el área andina, ya que en ésta se concentró la estructuración del espacio colonial, y recién con la república se avanzó en la conquista de los llanos, con políticas de genocidio de indígenas. De manera similar, en las colonias portuguesas la historia colonial de apropiación del territorio se concentra en la franja litoral, siendo la incursión al interior del continente un proceso posterior, ya en la república (Ribeiro, 2008). De esa manera, en la Colonia se desarrolla un modelo de estructuración del territorio, que luego fue replicado en la expansión de la conquista, ya en la república.

a los conquistadores que recibían repartimientos y encomiendas⁶ de indios, cuya área comunitaria de residencia ancestral o reasignada era el referente territorial que estipulaba la obligación tributaria del indio (Dieterich, 1990; Tandeter, 2002; Escobari, 2001; Ramírez, 2000). Mientras se destruye el territorio en el nivel de pueblo, por tanto destruyendo la capacidad de acción política de Estado de los indígenas, se mantiene la estructura territorial local en el nivel comunitario, manteniendo así la capacidad de producción agropecuaria y de reproducción biológica de la mano de obra indígena destinada a las explotaciones mineras españolas (Tandeter, 2002). Por lo demás, la estructura administrativa del territorio respondía en primera instancia a las necesidades emanadas de la minería de Potosí, y a las de control militar del territorio, cuya lógica central pasaba por establecer interrupciones a la territorialidad de los pueblos a ser conquistados, sometidos y controlados, claro está.

Se conoce por ejemplo, que el reino aymara de los Charcas, de donde proviene el nombre de la Audiencia, se extendía en un espacio territorial ubicado al norte del actual departamento de Potosí y sur del de Cochabamba (Arze, 2000:206); de igual manera se conoce la ubicación de los reinos aymaras de los Chichas, Quillacas, Caracaras, Chuis, Soras, Pacajes, Lupacas, Collas, Canas y Canchas, ubicados en espacios territoriales que estructuraban el espacio andino de la actual Bolivia y sur peruano a la llegada de los españoles, pero de una forma diferente a la actual división político-administrativa del territorio; con una complicación mayor si se considera la compleja estrategia de articulación territorial de archipiélagos productivos, los ayllus, característicos de los ambientes de montaña de los Andes centrales (Larson, 1992:42); e incluso más complicado aún si se considera la intensa reorganización espacial que impone la colonia para desplazar población indígena a los lugares donde se requería

⁶ Institución colonial hispana de reparto de indios y tierras a los conquistadores y colonizadores, como recompensa a los méritos militares a favor de la corona, que sin embargo se confundía con sentimientos referidos al derecho de conquista del conquistador o colonizador mayor al ser éste el que invertía recursos propios en la empresa.

su trabajo, respetando en pocos casos territorios ancestrales a raíz de las alianzas militares entre españoles e indígenas para someter a otros pueblos indígenas que resistían la conquista, y cuyos territorios eran sujetos de desarticulación y reorganización para su apropiación por el conquistador. Estos territorios son referencias de territorios ancestrales en la memoria indígena, pero no significan nada para el territorio republicano y su lógica geometrizada, ya que nunca fueron considerados como referencia funcional de estructuración del territorio colonial, y mucho menos se corresponden con unidades político-administrativas actuales.

Este proceso de estructuración superpuesta del territorio colonial por sobre las territorialidades indígenas, intencionadamente desestructurante, es el origen del abigarramiento social y territorial de Bolivia, cuyos desdoblamientos en el proceso de constitución societal mediados por la mestización complican más aún el panorama contemporáneo. Cuando nace la república en 1825, se constituye un primordio del Estado-nación, bajo el supuesto de que el nuevo Estado se corresponde de alguna manera con una nueva comunidad política de provincias recién *independizadas*, que libre y voluntariamente definen conformar un país, desestimando que en las provincias la población india estaba sometida a relaciones de dominación y exclusión, y que sólo la casta señorial estaba atribuyéndose el derecho a hablar por la provincia. Es así que en este acto fundacional no participa la población sometida a condición servidumbral, por tanto no entra al universo de ciudadanía concebida entonces por los descendientes de los conquistadores. Ni indios ni mestizos ni negros, pues a pesar de su notable dimensión demográfica, por su condición colonial racializada e inferiorizada (Quijano, 2003; Rivera, 1993), no eran considerados dentro del universo ciudadano posible, simplemente porque el Estado fue pensado en torno al perfil de la casta señorial, e indios, mestizos y negros, no son dignos de participar en esa suerte de pacto social que da lugar a la nueva república de criollos (Tapia, 2003).

Más bien, una vez eliminada la molesta interferencia metropolitana española, los criollos se ven de pronto dueños absolutos del territorio, tanto es así que se lo reparten para conformar los nuevos países, pero eso sí, respetando la configuración territorial colonial, pues no era contra el "orden colonial" que se luchaba, sino contra

el centralismo y monopolio político metropolitano español; de manera que la conformación de los nuevos países fue hecha sobre el mismo andamiaje institucional, territorial y social colonial, sólo que ahora en control de los criollos de alcurnia, en rigor una suplantación de élites dirá Luis Tapia; e inmediatamente proceden a expropiar sin mayor restricción, a no ser la propia vergüenza, las tierras comunitarias indígenas que aún subsistían gracias a los acuerdos establecidos en el anterior régimen entre la corona y los indios (Rivera, 1993), imponiendo latifundios hacendales por sobre los territorios y territorialidades indígenas, desplazando su población, desestructurando aún más la organización societal, aplicando políticas de suplantación cultural; aunque manteniendo estructuras familiares y comunitarias para su explotación productiva, tributaria y servicial (Tandeter, 2002).

Es la continuación de la lógica desorganizadora de las sociedades indias que las reduce a niveles organizativos mínimos, subalternizando su territorialidad y forzándola a encajarse en la organización del espacio que impone el latifundio señorial, el cual se constituye en el marco de consolidación de las subdivisiones político-administrativas republicanas, cuya función central fue trabar cualquier posibilidad de rearticulación de la acción colectiva india, que incluye impedir el acceso a la propiedad de la tierra y al control de espacios territoriales con estructura organizativa reconocida (Arnade, 1976). La estructura territorial de los latifundios sirve de base a la estructura político-administrativa, y ésta a su vez se justifica y sustenta en los latifundios, y en conjunto aplican políticas permanentes e intencionadas de explotación y dominación, por un lado funcionalizando el territorio para su explotación, y por otro para desarticular principios organizativos de los indios, desorganizan su estructura societal, bloquean la formación de estructura política en correspondencia a la estructura social y territorialidad, estableciendo los territorios de la dominación y los territorios de la subalternidad (Lizárraga y Vacaflares, 2007:22). Se establece, en suma, la multiterritorialidad abigarrada.

El tránsito desde la fundación de la república en 1825 hasta la actualidad no altera el patrón territorial abigarrado, como reflejo de lo societal abigarrado, acrecentándose eso sí la distancia entre las formas políticas y las estructuras sociales, puesto que los principios organizativos de los pueblos indígenas se mantienen,

subalternizados, desorganizados y desarticulados, pero coexisten con la forma dominante impuesta por la estrategia criolla de construcción del Estado-nación (Tapia, 2003:58), ya que al final de cuentas el nuevo Estado-nación basa su fuente de riqueza en la explotación del indio. Lo que complica el panorama es la porfiada rearticulación de los sujetos dominados, que aparecen y reaparecen reiteradamente a lo largo de la historia reivindicando territorios ancestrales, reducidos o deformados como producto de los desplazamientos poblacionales violentos, o por las políticas de encajamiento forzado de la territorialidad indígena en el territorio republicano impuesto.

La complicación no se limita a la terquedad de los indios por no desaparecer, sino que también se constituyen nuevos sujetos provenientes del mestizaje colonial, de donde surgen grupos con apelativos propios según las regiones y sus peculiaridades laborales, de etnicidad y/o culturales, como las identidades regionalizadas de trabajadores agrarios sometidos al régimen de las haciendas que se transforman después de la reforma agraria de 1952 en el actual *campesino* boliviano, que produce su propia territorialidad y le disputa el espacio a la territorialidad dominante, y cuando coincide con las territorialidades indígenas, no siempre resuelve su coexistencia de forma colaborativa; pero que al ser receptor de la condición colonial de inferioridad, tampoco es considerada en la legitimidad de la estructura territorial dominante, de manera que también es conflictivo e incongruente con la división político-administrativa del Estado-nación, como describo en otros trabajos (Vacaflores, 2003) para el caso de los campesinos *chapacos*⁷ del sur de Bolivia, que articulan territorios productivos supracomunales mediante prácticas productivas, como la trashumancia ganadera, que no coinciden ni con territorio municipal, ni con unidades regionalizadas de planificación, ni con áreas de conservación de biodiversidad.

⁷ El chapaco es el habitante rural de los valles de Tarija, al sur de Bolivia, cuyo origen histórico está en la mestización colonial de indígenas y colonos españoles pequeño propietarios, es decir, una mestización entre subalternos, por tanto la designación de chapaco implica una condición social interiorizada frente a las élites terratenientes locales, pero también una identidad mestiza que se distancia de lo indio y se acerca a lo español.

La condición campesina coloca de esta manera una especificidad importante en el proceso boliviano, ya que exige pensar la crítica al Estado-nación en una radicalidad que amplíe la comprensión del abigarramiento no sólo entre entidades socioespaciales preexistentes y el orden colonial-republicano, sino también problematizar sobre las identidades nuevas que la propia dinámica de la violencia colonial produce, como el caso de lo campesino.

LO CAMPESINO: UN DESAFÍO EN EL NUEVO ESQUEMA PLURINACIONAL

Si el origen del abigarramiento en Bolivia está en la imposición violenta de lo europeo por sobre lo indígena, entonces su evolución consiste en la edificación del complejo entramado ideológico que naturaliza la violencia conquistadora sobre el indio y el monopolio del poder en la casta señorial española y criolla. A esta construcción ideológica que sustenta la supuesta legitimidad de la invasión, genocidio, despojo, usurpación, explotación y dominación de los indios, la denominamos como la *colonialidad*, que consiste en la naturalización de un orden social basado en criterios racializados que atribuyen a europeos e indios una supuesta condición inherente a su raza de superioridad e inferioridad (Rivera, 1993; Quijano, 2003), de manera que el mestizaje que se produce en estas circunstancias tiene características específicas, ya que éste es usado en la Colonia por la casta señorial dominante para limitar derechos a los *impuros* de sangre, garantizando así el orden de privilegios para su propia clase; pero también es usada por los indios como el casi único medio para escapar de su condición de inferioridad al adoptar una forma cultural españolizada, siendo el mecanismo instituido para ascenso social. Esto produce en la práctica la estructura social jerarquizada en una escala que coloca en el polo superior a españoles, y en el polo inferior a los indios, y al medio a los criollos y mestizos en diversos grados de inferioridad, según se asuman más indios o más españoles.

La división del trabajo y el acceso a la propiedad de la tierra por criterios racializados era parte del esquema de privilegios colonial, reservando los puestos de mando y de propiedad para los conquistadores, los puestos administrativos de mandos medios e inferiores para los criollos y mestizos, y el trabajo forzado y

tributario para los indios (Dieterich, 1990; Sánchez-Albornoz, 1978). Los indios eran obligados a pagar tributo en dinero o en especie, pudiendo ser éste la prestación de servicios, por lo que eran usados como fuerza laboral para las minas, bajo la modalidad de los turnos rotativos de la mita (Tandeter, 2002). En algunas regiones pudieron mantener un reconocimiento de la propiedad de sus territorios comunitarios, a cambio de prestar estos servicios claro, pero por lo general fueron despojados de sus tierras y convertidos en arrenderos sujetos a la movilización forzada, de manera que no era de extrañar que los indios optaran por abandonar sus comunidades o mestizarse para librarse de carga tan pesada, despojándose de su tierra y de su pertenencia a la comunidad (Sánchez-Albornoz, 1978), dando lugar a la formación de nuevas identidades individuales y comunitarias mestizadas de trabajadores agrarios en las diferentes regiones, que fueron homogenizadas con los procesos de formación del Estado-nación bajo el denominativo de *campesinos* en la reforma agraria de 1952.

El campesino asumido como tal, en la coyuntura histórica contemporánea que se abre con la irrupción del sujeto constituyente indígena-originario-campesino, recupera entonces esta contradicción de origen colonial, complejizada por su homogeneización ciudadanizante de *clase campesina*, y se ve obligado a encarar la comprensión de su condición de sujeto mestizo que se debate entre el estigma de la colonialidad y la potencia emancipadora de poder reconocerse como un nuevo sujeto con plena posibilidad de participar como tal en la constitución del nuevo pacto social para refundar el país (Vacaflores y Lizárraga, 2007).

Tal es así que la emergencia de los movimientos sociales en la especificidad de pueblos y naciones indígenas y originarias, en un primer momento de la sublevación contemporánea boliviana, presiona sobre la población rural para despojarse de esa condición colonial de campesinos y asumirse nuevamente como indígena, lo que ocasiona que muchas colectividades indígenas que asumieron el apelativo de campesinos en 1952, retoman y politizan su identidad india. Pero también ocurre que algunas colectividades campesinas mestizas se politizan a partir de su autoidentificación como campesinos, como es el caso de la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Csutcb), o la Federación de Comunidades Campesinas de Tarija (Fsucct) (Vacaflores y

Lizárraga, 2007), colocando un desafío conceptual que no fue suficientemente discutido en el proceso constituyente boliviano, ya que en la nueva Constitución aprobada se reconoce la plurinacionalidad del Estado, y se define la condición de sujeto de la plurinacionalidad, en el artículo 2, al indígena-originario-campesino, en tanto cumpla la condición de articularse como pueblo en torno a una lengua indígena, y ser preexistentes al Estado boliviano, lo cual aparentemente limita a los campesinos, pues su formación es contemporánea de la estructuración de Charcas y Bolivia, aunque su condición *mestiza indianizada* lo ubique en el polo indio de la jerarquía social colonial.

Tal parece ser que la salida para despojarse de la condición colonial de inferioridad y exclusión en el seno del estado-nación, para el campesino, es similar al planteado por la estrategia descolonizadora del Estado plurinacional. Esto implica avanzar en la politización de la identidad campesina ya no sólo como clase económica, sino como identidad societal compleja que se asume en su multidimensionalidad, con expresión territorial evidente, y desde esta nueva condición proseguir por el camino de la autonomía campesina.

Sólo que esto enfrenta a los campesinos a reflexionar respecto de su identidad y, sobre todo, sobre su territorialidad. Al final de cuentas, ¿el municipio es suficiente para contener y dar expresión a la identidad campesina autónoma?, ¿por qué es que el Estado no llega al campo, donde están las comunidades campesinas, y sí llega a las ciudades, donde están los que dominan?, ¿por qué quienes deciden sobre los recursos económicos nunca son los campesinos?, ¿por qué la plata del Estado se usa para cosas que no interesan a los campesinos?, ¿por qué no se invierte en lo que los campesinos quieren?, ¿será esa una política de abandono o más bien una política intencional de desestructuración de la sociedad campesina?

Cuando en 1952 la revolución nacional otorga al indio una nueva condición de ciudadanía y lo transforma en un productor moderno: el campesino,⁸ y se le reconoce el derecho a votar y a

⁸ Este movimiento se conoce como la *campesinización* de los indios, comparable al proceso inverso que se opera en la movilización contemporánea, en que el campesino se *indianiza*.

acceder a una educación pública por parte del Estado, se proyecta una imagen de igualdad social, aparentemente un verdadero proyecto de construcción del Estado-nación. Los logros parciales en ese sentido, como el acceso a la propiedad de la tierra por parte de los antiguos arrenderos de los Andes, contribuyeron a consolidar ese cuadro en el imaginario de los campesinos, que no se preocuparon más por concebirse y pensarse como entidades socioculturales diferenciadas, ya que esto implicaba pensarse colonialmente como *indios inferiores y atrasados*, y empezaron a pensarse como campesinos, es decir, como ciudadanos modernos e incluidos en el nuevo Estado nacional.

La vigorosa promoción estatal de la ideología del campesino moderno y articulado al mercado, propietario de su parcela de tierra, no impide el hecho de que las estructuras comunitarias que articulan la sociedad campesina se rearticulen y consoliden masivamente por todo el territorio, y se constituyen en la principal característica que define a los campesinos hasta hoy: una sociedad estructurada en torno a comunidades campesinas, articuladas funcionalmente en niveles supracomunales en compleja combinación de identidades culturales y territorio político-administrativo de la república,⁹ de donde surge la organización sindical campesina.

Se suponía que esta organización comunal, promovida en parte por el Estado y en parte por la propia dinámica sociocultural campesina, tanto como mecanismo de control político estatal como de articulación de la demanda campesina, permitiría hacer el tránsito del pasado servidumbral y atrasado hacia un futuro promisorio y abundante; pero esto no ocurrió ni mucho menos, las condiciones precarias de la vida del campo se mantenían, incluso se agravaron en lugares donde ahora ya ni siquiera el *patrón* ni la *hacienda* podrían suplir al Estado que siempre estuvo ausente. Esta desilusión fue más o menos rápida en el área rural, concretándose según los mecanismos de articulación clientelar que aún se mantenían entre

⁹ Por ejemplo, los campesinos chapacos del sur de Bolivia, conforman una organización sindical perfectamente adaptada a la división político-administrativa de la parte andina del departamento de Tarija, con capacidad articuladora total de las comunidades y familias campesinas, pero finalmente circunscrita en el ámbito territorial de la cultura chapaca (Lizárraga y Vacaflores, 2003:70).

el Estado y las dirigencias, pero finalmente el descreimiento en el proyecto de construcción nacional de la casta señorial se generaliza con el fracaso del modelo neoliberal, provocando el levantamiento social en cuestión.

La furibunda reacción conservadora al proyecto indígena-originario de descolonización del Estado, en el proceso constituyente del 2006-2009, radicaliza la polarización social y política, excluyendo toda posibilidad de discusión constructiva de identidades sociales como esquema de reestructuración del derecho político-ciudadano. La oligarquía secuestra exitosamente la identidad mestiza, exacerbando al extremo su dimensión de identidad nacional boliviana, cerrando así la posibilidad de reflexionar el fenómeno del mestizaje como fuente de diversificación societal, de manera que los movimientos campesinos que optan por encarar el proceso desde su identidad campesina mestiza y contemporánea a la formación socioespacial boliviana, se ven obligados a asimilarse un tanto forzosamente a la identidad indígena originaria campesina para enfrentar la reacción oligárquica.

Con esta jugada, los campesinos postergan el debate de su condición diferenciada, y se encuentran frente a un nuevo marco normativo constitucional que abre la perspectiva plurinacional y comunitaria como vía de construcción plural de la nación, pero que se muestra un poco ambiguo para la expresión política de lo campesino, cuya demanda de autonomía debe ajustarse a la lógica de estructura territorial e institucional republicana, con las contradicciones del abigarramiento socioterritorial incluidas.

Efectivamente, la implementación de la autonomía campesina prevista como posibilidad en la nueva Constitución pareciera estar limitada a conquistar el ámbito municipal republicano, sin problematizar la lógica de dominación sobre la cual ésta se yergue. En estas circunstancias, el debate para llevar a cabo la autonomía campesina se enfrenta a la necesidad de desmontar el orden abigarrado de la estructura territorial e institucional republicana, que obliga elucidar la coherencia entre la jurisdicción político-administrativa municipal y la territorialidad campesina, ambas definidas por principios articuladores diferentes y hasta contradictorios, pues lo municipal es una construcción de herencia colonial y republicana que hereda en esencia la lógica de contención y desarticulación de la capacidad de acción política de lo indígena

y campesino; mientras que lo campesino se articula organizativa, productiva y culturalmente para potenciar su avance como espacio societal; de manera que son estructuras contradictorias en conflicto.

Territorialmente el municipio es una desagregación de la lógica geométrica simplista que organiza el territorio republicano para satisfacer las necesidades de control de la clase dominante, con límites, centralidades y vinculaciones funcionales a su proyecto de sociedad. La territorialidad campesina se expresa de formas diferentes, como se dijo, respondiendo por un lado a las necesidades de adaptación a la división político-administrativa del Estado, pero también a las necesidades de la dinámica económico-productiva, desde donde se articula su capacidad de acción societal, con potencial político por supuesto; ocasionando de esta manera la ocurrencia de dos territorialidades simultáneas y sobrepuestas, con objetivos contradictorios, en una relación abigarrada de dominación y desarticulación.

El desafío de la autonomía campesina se plantea entonces en el sentido de resolver lo social, territorial y económico abigarrado en el nivel municipal; en la comprensión de su condición y especificidad de sujeto social en el seno del orden social del Estado-nación, de la naturaleza colonial de este orden que produce lo abigarrado, cuya expresión territorial es la opción que se plantea como posibilidad para desmontar precisamente el orden que representa.

CUESTIONES QUE SE ABREN

La conducción de los cambios por los movimientos sociales que reivindican su condición de pueblos y naciones, abre sin duda un nuevo horizonte histórico para Bolivia, cuya marca emblemática podría ser la *descolonización* (Lizárraga, 2009), que coloca en el centro del debate los supuestos sobre los cuales se constituye el Estado-nación moderno, y los pone a prueba en la perspectiva de que los actores sociales subalternizados ahora irrumpen bajo una correlación de fuerzas más favorable que les permite avanzar hacia cambios como el de la realización del Estado plurinacional y comunitario prevista en la nueva Constitución aprobada en el 2009, cuya característica central es precisamente el reconocimiento

de los pueblos y naciones como fuente del derecho ciudadano y político (Bolivia, 2009).

Esto rompe con la concepción eurocéntrica y hegemónica de Estado-nación, y plantea de entrada que la sociedad no se compone de individuos indiferenciados que se igualan ante la ley, por el contrario, la experiencia de los indígenas en los países de origen colonial, y particularmente en Bolivia, demuestra que la desigualdad social se fundamenta precisamente en mantener vigente la condición dicotómica indio/no-indio del individuo, en tanto elemento inherente de superioridad e inferioridad que justifica imponer una institucionalidad política, la del conquistador no-indio, pero naturalizada bajo el discurso formal de la igualdad ciudadana liberal moderna; y de obstruir cualquier posibilidad de articular la identidad india, asegurando así la dominación enmascarada en la supuesta universalidad de la ciudadanía nacional. Por lo tanto, el reconocimiento de los pueblos implica aceptar los atributos colectivos diferenciados de la población, particularmente aquella dimensión que permite su expresión política como pueblo, es decir, la capacidad de acción autónoma de un colectivo social en el contexto de un Estado nacional, que obliga a considerar la pertinencia de la estructura interna del territorio nacional en tanto expresa estructura de jurisdicción.

Es un cambio de paradigma que implica aplicar una lectura alternativa sobre el origen de Bolivia como formación socioespacial, en el sentido que es el orden social y el territorio del Estado lo que está en discusión; cuestionando aquello que estuvo naturalizado hasta hoy bajo el esquema del Estado-nación moderno, ya que cae bajo sospecha de haber sido construido al comando ideológico colonial que impone el orden social y espacial abigarrado; y el solo hecho de reconocerse como sociedad abigarrada abre desafíos y posibilidades emancipatorias de impacto impredecible, pues entramos en el campo de la construcción del paradigma alternativo del buen vivir indígena.

La constitución de los nuevos sujetos políticos del Estado plurinacional y comunitario requiere avanzar en el desmontaje del orden abigarrado y avanzar en la recomposición de los esquemas de relacionamiento de manera que permita la expresión política y emancipada de la diversidad y heterogeneidad societal y su expresión territorial, por lo tanto, se abre el debate sobre

la pertinencia y coherencia de los compartimientos del orden republicano-colonial, en contraste con los requerimientos de la sociedad expresados en la movilización de este periodo.

La contradicción territorial del Estado-nación moderno, nos plantea el proceso boliviano, comienza a develarse cuando se contraponen la concepción geometrística y simplista aparentemente armónica e inamovible frente a la concepción territorial abigarrada. La implicancia política que Massey (2008) exige al concebir el espacio como expresión de la diversidad interaccionando y construyéndose constantemente, permite comprender la lucha social como la posibilidad de la construcción diversa y heterogénea de la sociedad, el territorio, la realidad; a partir de lo cual se pueden pensar esquemas superiores de construcción y desarrollo societal, superando las concepciones de dominación que se naturalizaron bajo los supuestos de la modernidad capitalista y colonial.

La comprensión de la sociedad y el territorio nacional como lo multisocietal en relación conflictiva, intencionadamente conteniendo, desarticulando y desorganizando las territorialidades de los sujetos subalternizados, como reflejo de las relaciones de poder y del proyecto de sociedad de la clase dominante, obliga a objetivar la naturaleza colonial de las relaciones que organizan al Estado; y la emergencia de los sujetos sociales reivindicando su condición de colectividades diferenciadas a partir de principios de articulación de la identidad colectiva que la hace funcionar como entidad coherente, solidaria consigo misma, autorreferente entre lo interior y lo exterior, obliga a pensar en la posibilidad de ocurrencia de esquemas alternativos del orden social y territorial, donde se puede expresar la heterogeneidad y diversidad como factor de emancipación, es decir, reposicionar la política como la gestión de la diversidad y lo diferente en su posibilidad de relacionarse conservando su condición diferenciada (Arendt, 1998).

Más aún, la persistencia de la condición campesina como principio de autoidentificación en el seno de la lucha social por la descolonización, enriquece el desafío de pensar lo multisocietal y la multiterritorialidad abigarrada, colocando lo campesino en el núcleo turbulento de la disputa ideológica entre la concepción conservadora, colonial, moderna y capitalista enfrentada a la concepción descolonizadora de los pueblos que luchan por su emancipación.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah (1998), *O que é Política?*, Río de Janeiro, Bertrand Brasil.
- Arnade, Charles (1979), *La dramática insurgencia de Bolivia*, La Paz, Librería Juventud.
- Bolivia, Constitución (2009), *Constitución Política del Estado: promulgada en 7 de febrero de 2009*, La Paz, Congreso de Bolivia.
- Chaterjee, Partha (2008), *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Chomsky, Noam (2005), *A política externa dos Estado Unidos da Segunda Guerra Mundial a 2002*, Sao Paulo, Consulta Popular.
- Conamaq (2007), *Propuesta: Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu-Bolivia*, Awtipacha, CONAMAQ/IBIS, Uru Uru Marka.
- Delaney, David (2005), "Entering the territory of territory", en *Territory, a short introduction*, Pondichery, Blackwell Publishing, pp. 1-33.
- Fernandes, Bernardo Mancano (2008), "Entrando nos territorios do território", en Paulino, Eliani Tomasi y Joao Edmilson Fabrini (orgs.), *Campesinato e territorios em disputa*, Sao Paulo, Expressao Popular, pp. 273-301.
- Furtado, Marivania (2006), "A (des)construcao da multiculturalidade brasileira: uma análise do campo educacional indigenista", en Moreira, Teresina (org.), *Desenvolvimento, poder e cultura política*, Sao Luis, Editora UEMA.
- García Linera, Álvaro (2005), *Estado multinacional: una propuesta democrática y pluralista para la extinción de la exclusión de las naciones indias*, La Paz, Editorial Malatesta.
- (2008), *La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*, Buenos Aires, Prometeo libros.
- Giarracca, Norma (2007), "La tragedia del desarrollo. Disputas por los recursos naturales en la Argentina", *Sociedad*, núm. 26, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, Argentina
- Larson, Brooke (1998), *Colonialismo y transformación agraria en Bolivia: Cochabamba, 1500-1900*, La Paz, CERES/HISBOL.
- Lizárraga, Pilar y Vacaflores, Carlos (2007), *Cambio y Poder en Tarija: la emergencia de la lucha campesina*, La Paz, PIEB/JAINA/PLURAL.
- Lizárraga, Pilar (2009), "La configuración del nuevo estado en el marco del proceso constituyente en Bolivia. El proyecto dominante y el proyecto emancipatorio del movimiento indígena campesino originario", en Lizárraga y Vacaflores (orgs.), *La persistencia del campesinato en América Latina*, La Paz, Jaina.
- (2009), *La descolonización del territorio y los movimientos anticoloniales* mimeo.

- Massey, Doreen (2005), *For Space*, Londres, SAGE Publications.
- Prada, Raúl (2008), "Genealogía de la multitud: seis años de luchas sociales en Bolivia", en Lopez Maya, Margarita *et al.* (ed.), *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, pp. 173-196.
- Quijano, Aníbal (2003), "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en Lander, Edgardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Clacso/UNESCO, pp. 2001-246.
- Raffestin, Claude (1993), *Por uma geografia do poder*, Sao Paulo, Editora Ática.
- Ribeiro, Darcy (2008), *O Povo Brasileiro. A formacao e o sentido do Brasil*, Sao Paulo, Editora Schwarcz Ltda.
- Rivera, Silvia (1993), "La raíz: colonizadores y colonizados", en Albo, Xavier y Barrios, Raúl (coords.), *Violencias encubiertas en Bolivia*, La Paz, CIPCA-ARUWIYIRI, pp. 25-139.
- Santos, Boaventura de Sousa (1997), "O Norte, o Sul e a Utopia", en *Pe la mano de Alice: o social e o político na pós-modernidade*, Sao Paulo, Editora Cortez, pp. 281-384.
- (2005), *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Santos, Milton (1996), *A natureza do Espaço*, Sao Paulo, Hucitec.
- (2005), *Da Totalidade ao Lugar*, Sao Paulo, EDUSP.
- Tandeter, Enrique (2002), *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- Tapia, Luis (2002), *La condición multisocietal: multiculturalidad, pluralismo, modernidad*, La Paz, Muela del Diablo Ed.
- Vacaflores, Carlos *et al.* (2003), *Entre territorios poblados y despoblados: trashumancia ganadera en Tarija*, La Paz, PIEB/Editorial FOCET Boliviana.
- Vacaflores, Carlos y Lizárraga, Pilar (2007), "La politización del territorio en la lucha campesina por el reconocimiento: perspectivas de la cuestión agraria desde la movilización campesina de Tarija en el proceso constituyente boliviano (2006-2008)", ponencia presentada en la Reunión del GT-Desarrollo Rural, Guatemala, 21 al 26 de mayo.
- Vacaflores, Carlos (2009), *La lucha por la tierra es la lucha por el territorio: una perspectiva decolonial de la lucha campesina, indígena y originaria en América Latina*, en NERA [www.fct.unesp.br/nera/artigodomes/4artigodomes_2009.pdf].